



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 604-2014-A/MDP

Pangoa, 17 de Junio del 2014

VISTO; el expediente administrativo N° 6329, presentado por don Zósimo Godoy Bautista, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Impaniquiari Pachacutec – Valle Río Anapati, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Impaniquiari Pachacutec, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 19 de mayo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Impaniquiari Pachacutec, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don ZOSIMO GODOY BAUTISTA, identificado con D.N.I. N° 21002692, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO IMPANIQUIARI PACHACUTEC – Valle Río Anapati,** jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jorge P. Godoy Quintana
Jorge P. Godoy Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

102

"Año de la Producción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Pangoa, 10 de Junio de 2014.

SOLICITO: Resolución de reconocimiento como Autoridades de la junta directiva del centro poblado Pachacutec.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

11 JUN 2014

**Señor. Jorge Fernando Herhuay Quintana
Alcalde, Del Distrito de Pangoa**

EXP N° 6329 FOLIO 05
HORA 11:41 FIRMA *[Signature]*

Don Zósimo Godoy Bautista identificado con DNI N° 20112692, domiciliado en el centro poblado de Pachacutec ante Ud. Me presento y Expongo lo siguiente.

Que teniendo la responsabilidad de poder tener la acreditación de nuestra junta directiva Solicitamos que nos reconozca con una resolución para ejercer nuestro cargo que nuestros comuneros confiaron en nosotros para ello menciono lo siguiente;

- Delegado Vecinal, Sr. Zósimo Godoy Bautista DNI N° 21002692
- Secretario de Actas, Sr. Pedro Mantari Sandoval DNI N° 45368325
- Secretario de Economía, Sr. Hernán Saúl Capcha Rojas DNI N° 42261226
- Primer Vocal, Sr. Héctor Miranda Carbajal DNI N° 41087637
- Segundo Vocal, Sra. Yolanda Melgar Torres DNI N° 20092094

Me suscribo de usted manifestándoles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

[Signature]
Zosimo Godoy Bautista
DNI. 21002692

PROVEIDO

PASE A: *Secretaría*

PARA: *su atención*

FECHA: *12.06.14*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°901-2011-A/MDP

Pangoa, 19 de octubre del 2011

Visto; el acuerdo de Sesión Ordinaria del 19 de octubre del 2011, que aprueba el reconocimiento del Centro Poblado Impaniquiari Pachacutec – Valle Río Anapati.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Informe N° 089-2011-ODTP/MDP, presentado por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, declara procedente el reconocimiento del Centro Poblado Impaniquiari Pachacutec, que reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado y un desarrollo urbano apropiado; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), y aprobación del concejo municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **IMPANQUIARI PACHACUTEC – Valle Río Anapati**, en el nivel de Caserío; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





cuando son las dos de la tarde del día diecinueve de mayo del dos mil catorce se reunieron los ciudadanos del centro poblado de Pachacutec, comprensión del distrito de Pangoa provincia de Satipo departamento de Junín, cito en el centro poblado de pachacutec, presidido por don Zósimo Godoy Bautista y actuando como Secretario don Saúl Capcha Rojas; Habiendo contabilizado el Corum reglamentario, el delegado vecinal con su saludo apertura la asamblea y en lo que solicita que se proceda que por pedido de la mayoría de los comuneros queda ratificado como delegado vecinal del centro poblado de pachacutec, el Sr:

- como delegado vecinal el sr: Zósimo Godoy Bautista con DNI: 21002692
- como secretario de actas el sr: Pedro Mantari Sandoval con DNI: 45368325
- como secretario de economía el sr: Hernán S. Capcha Rojas con DNI: 42261226
- como vocal el sr: Hector Miranda Carbajal con DNI: 41087637
- vocal Sra: Yolanda Melgar Torres con DNI: 20092094.

Los ciudadanos mencionados arriba se comprometieron a trabajar por periodo hasta diciembre del 2014. No habiendo otros puntos que tratar se levanto la asamblea y pasaron a firmar en señal de conformidad.

[Signature] 21002692 *[Signature]* 80600577 *[Signature]* 20975458

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* 45368325

[Signature] 19973658 *[Signature]* *[Signature]* Soledad Fre sulca

[Signature] 41087637 *[Signature]* 44185579 *[Signature]* 20976154 *[Signature]* 45887544 *[Signature]* 21003686





[Signature]
17973658

[Signature]
DNI 16286464

[Signature]
DNI 80600877

[Signature]
DNI 20961794

[Signature]
DNI 472104

[Signature]
20980933

[Signature]
20563296

[Signature]
DNI 21003577

[Signature]
28313358

[Signature]
19970075

[Signature]
209720 NCB

[Signature]
41569760

[Signature]
19230945

[Signature]
20930146

[Signature]
80600877

[Signature]
20976600

[Signature]
28312359

[Signature]
202037829

[Signature]
205328191

[Signature]
44185579

[Signature]
20532913

[Signature]
41569267

[Signature]
40276843

